



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO :

El Expediente N° 10.741/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 032/98 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación del Lic. Mario CALARCO, desde el 1° de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1998, con un sueldo de bolsillo equivalente a una Dedicación Parcial con categoría de Adjunto;

Que motiva la presente solicitud la necesidad de cubrir el dictado del Seminario de Tesis destinado a los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social;

Que asimismo solicita se consideren los gastos de viáticos y pasajes (Neuquen - Río Gallegos) por seis encuentros;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar la contratación requerida;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

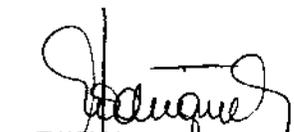
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación del Lic. Mario Rubén CALARCO (CUIL N° 20-075751533), desde el 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1998, con una remuneración de bolsillo equivalente a una Dedicación Parcial con categoría de Adjunto, para que se haga cargo del dictado del Seminario de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto que demande abonar al Lic. Mario CALARCO los viáticos y pasajes por el tramo Neuquen - Río Gallegos, por seis encuentros.-

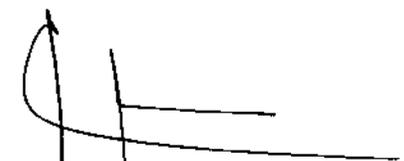
ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporal - FINALIDAD: 03 - FUNCIÓN: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVESE.-


ANZULA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA UARG

ACUERDO

N°

104